



JUEVES 11 DE JUNIO DE 2020  
AÑO CVII - TOMO DCLXVI - N° 136  
CORDOBA, (R.A.)

<http://boletinoficial.cba.gov.ar>  
Email: boe@cba.gov.ar

# 5<sup>a</sup>

## SECCION

LEGISLACIÓN - NORMATIVA Y  
OTRAS DE MUNICIPALIDADES  
Y COMUNAS

### MUNICIPALIDAD DE MONTE CRISTO

#### Licitación Pública N° 01/2020

La Municipalidad de Monte Cristo llama a Licitación Pública N° 01/2020 para la adquisición de una caja compactadora 0 km con capacidad mínima de 17 m3. Presupuesto Oficial por hasta la suma de Pesos dos millones (\$2.000.000,00). Fecha de Apertura de Sobres: Viernes 19 de Junio de 2020 a las 12:00 hs. en la sede de la Municipalidad de Monte Cristo, sita en calle Luis F. Tagle N° 295 de la Ciudad de Monte Cristo. Valor del Pliego: \$3.000. Consulta y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Monte Cristo, (0351-4917179) en el horario de 8 a 13 hs. Presentación de Sobres hasta el día Viernes 19 de Junio a las 11:30 hs. en Mesa de Entrada Municipal.

3 días - N° 260357 - \$ 1629,75 - 12/06/2020 - BOE

### SUMARIO

#### MUNICIPALIDAD DE MONTE CRISTO

Licitación Pública N° 01/2020.....Pag 1

#### MUNICIPALIDAD DE SANTA CATALINA - HOLMBERG

Decreto N° 3075/2020.....Pag 1

Ordenanza N° 1825/2020.....Pag 1



CIUDADANO  
DIGITAL

Accedé a todos los trámites  
y servicios digitales que  
brinda el Gobierno de la  
Provincia de Córdoba

### MUNICIPALIDAD DE

### SANTA CATALINA - HOLMBERG

#### DECRETO N° 3075/2020

Santa Catalina (Holmberg), 9 de junio del 2020.-

#### ATENCIÓN:

A la resolución del Honorable Concejo Deliberante que consta en acta N° 7-10/20, por la cual se sanciona la Ordenanza N° 1825/2020, mediante la cual se Prorróguese hasta el 31 de diciembre del corriente el plazo de vencimiento de los tributos establecidos en la ordenanza N° 1804/2019, Ordenanza Tarifaria para el año 2020.-

POR ELLO:

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA CATALINA -HOLMBERG- D E C R E T A

**ARTICULO 1º)** Promulgase la Ordenanza N° 1825/2020, sancionada por resolución que consta en acta n° 7-10/20, de fecha ocho de junio del año en curso, del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión de ese Cuerpo.

**ARTICULO 2º)** Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y archívese.

FDO. Miguel Ángel Negro, Intendente – Claudia Lorena Arzaut, Secretaria de Gobierno y Hacienda.

1 día - N° 260463 - s/c - 11/06/2020 - BOE

#### ORDENANZA N° 1825/2020

SALA DE SESIONES, HOLMBERG, 08 de junio del 2020.-

**VISTO** Que mediante decreto N° 3044/2020 se declaro el estado de emergencia sanitaria en el radio de la Municipalidad de Santa Catalina (Holmberg), por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del dictado del presente Decreto, a raíz de la Pandemia declarada por la OMS por causa de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19).

#### Y CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 360/20 el Gobierno Nacional amplio la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir de la entrada en vigencia del mismo.

Que la situación producida por la pandemia de COVID-19 y sus eventuales derivaciones en el ámbito público hacen necesario el dictado de la presente norma, adoptando medidas tendientes a brindar la máxima protección posible a los ciudadanos;

Que todas las acciones que se adopten en el marco de la emergencia declarada deben realizarse de conformidad con los principios de prevención, responsabilidad compartida, coordinación y articulación, de acuerdo a lo normado por el COE;

Que en dicho contexto, y a los fines de garantizar el acceso a los

beneficios establecidos en Ordenanza N° 1804/2019, ordenanza tarifaria para el año 2020;

1804/2019, Ordenanza Tarifaria para el año 2020.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA  
CATALINA –HOLMBERG-  
SANCIONA CON FUERZA DE:  
ORDENANZA N° 1825/2020**

**ARTICULO 2º)** Comuníquese, Publíquese, dese al registro Municipal y Archívese.-

Fdo. Hugo Antonio De Haes Presidente H.C.D – Adriana Elizabeth Criado Secretaria H.C.D.

**ARTICULO 1º)** Prorróguese hasta el 31 de diciembre del corriente el plazo de vencimiento de los tributos establecidos en la ordenanza N°

1 día - N° 260464 - s/c - 11/06/2020 - BOE

BOLETIN  
OFICIAL DE  
LA PROVINCIA  
DE CORDOBA



Secretario Legal y Técnico: Fernando Pesci  
Jefe de Área Boletín Oficial Electrónico: Octavio Elías

Centro Cívico del Bicentenario  
Rosario de Santa Fe 650

Atención al Público:  
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 hs.

Tel. (0351) 5243000 int. 3789 - 3931  
X5000ESP CORDOBA - ARGENTINA

 <http://boletinoficial.cba.gov.ar>

 [boe@cba.gov.ar](mailto:boe@cba.gov.ar)

 [@boecba](https://twitter.com/boecba)

